

TISSUCEL SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL

ESTADOS CONTABLES INTERMEDIOS CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DE SEIS
MESES FINALIZADO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025
(presentados en forma comparativa con datos patrimoniales al 31 de mayo de 2025
y con resultados, evolución del patrimonio neto y flujo de efectivo por el período de
seis meses finalizado el 30 de noviembre de 2024)

TISSUCEL SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL

ESTADOS CONTABLES INTERMEDIOS CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DE SEIS
MESES FINALIZADO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025
(período de seis meses iniciado el 1º de junio de 2025 y finalizado el 30 de noviembre de
2025)

ÍNDICE

Informe de revisión de los auditores independientes

Estados contables:

Estado de situación patrimonial

Estado de resultados

Estado de evolución del patrimonio neto

Estado de flujo de efectivo

Notas y anexo a los estados contables

Informe de la Comisión Fiscalizadora



INFORME DE REVISIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE ESTADOS CONTABLES DE PERIODOS INTERMEDIOS

A los Señores
Presidente y Directores de
TISSUCEL S.A.U.
CUIT N°: 30-66341840-4
Domicilio legal: Av. Santa Fe 1821 - 7° Piso
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Informe sobre los estados contables de períodos intermedios

Hemos revisado los estados contables intermedios adjuntos de **TISSUCEL S.A.U.**, que comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 31 de agosto de 2025 y los correspondientes Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y el Estado de Flujo de Efectivo por el período intermedio de nueve meses finalizado el 31 de agosto de 2025, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 9 y Anexo I.

Las cifras y otra información correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de mayo de 2025 y al período de tres meses finalizado el 31 de agosto de 2024, son parte integrante de los estados contables intermedios mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del período intermedio actual.

Responsabilidad de la dirección en relación a los estados contables intermedios

El Directorio es responsable por la preparación y la presentación razonable de los estados contables correspondientes al período intermedio mencionado precedentemente, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas y del control interno que la Dirección considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

Responsabilidad de los auditores y alcance de la revisión

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los estados contables de período intermedio adjuntos basada en nuestra revisión. Hemos llevado a cabo nuestra revisión de estados contables de períodos intermedios establecidas en la sección IV de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas - aprobadas por la Resolución CD N° 60/13 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Somos independientes de TISSUCEL S.A.U. y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE.

Una revisión de estados contables de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de los temas financieros y contables, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría y, por consiguiente, no nos permite obtener seguridad de que tomemos conocimiento de todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. En consecuencia, no expresamos opinión de auditoría.

Conclusión

Sobre la base de nuestra revisión, estamos en condiciones de manifestar que no se nos han presentado circunstancias que nos hicieran pensar que los estados contables adjuntos de **TISSUCEL S.A.U.** correspondientes al período intermedio de nueve meses finalizado el 31 de agosto de 2025 no están presentados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas.

Énfasis sobre incertidumbre significativa relacionada con empresa en funcionamiento

Sin modificar nuestra opinión, destacamos la información contenida en la Nota 1.b. de los estados contables intermedios adjuntos, que indica que el ejercicio económico intermedio finalizado el 30 de noviembre de 2025 se desarrolló en un Contexto económico extremadamente adverso para la industria en general y en particular para el sector papelerero que ha atravesado una recesión significativa, sin evidencias de recuperación.

En este contexto el único accionista de la Sociedad, Celulosa Argentina S.A., atraviesa también una compleja situación financiera, de características similares a las de la Sociedad. La pérdida de rentabilidad y baja generación de caja, en un mercado financiero muy volátil, indujeron la imposibilidad de cumplir con sus compromisos financieros, a la vez que se consumió su capital de trabajo. Esta circunstancia obligó a la Sociedad a detener completamente su producción industrial y finalmente la llevaron a solicitar el concurso preventivo de acreedores en fecha 5 de septiembre de 2025, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de San Lorenzo y que fuera informado mediante Hecho Relevante de fecha 1° de septiembre de 2025.

Con fecha 19 de setiembre de 2025 y como fuera también informado mediante hecho relevante de esa misma fecha, el Sr. Esteban Nofal adquirió, directa e indirectamente, el 45,5% de las acciones del único accionista de la Sociedad transformándose en el nuevo accionista controlante. Los fondos aportados por el Sr. Nofal posibilitaron el reinicio de las operaciones productivas. Al cierre de este semestre, Celulosa Argentina S.A. se encontraba operando al 100% de su capacidad productiva de papel y pulpa, en línea con los planes trazados por su nuevo accionista.

Al cierre de este semestre, Celulosa Argentina puso en funcionamiento el 100% de su capacidad productiva de papel y pulpa, en línea con los planes trazados por su nuevo accionista.

El Directorio de Tissucel S.A.U. se encuentra analizando y evaluando la resolución de la situación financiera de su único accionista.

Estos hechos o condiciones indican la existencia de una incertidumbre significativa sobre la capacidad de Tissucel S.A.U. para continuar como empresa en funcionamiento.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) Los estados contables de períodos intermedios adjuntos surgen de registros contables aún pendientes de transcripción a libros rubricados.
- b) Al 30 de noviembre de 2025, no existían deudas devengadas a favor del Régimen Nacional de la Seguridad Social según surge de los registros contables de la Sociedad.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de enero de 2026.

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21

Fabián Gustavo Marcote (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 231 - F° 165

TISSUCEL SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL

Domicilio legal: Av. Santa Fe 1821, 7° Piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Actividad principal de la Sociedad:	Fabricación de papel tissue y cualquier otro tipo de papel y su comercialización (nota 1)
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:	1° de octubre de 1993
De las modificaciones del Estatuto:	14 de noviembre de 2000 27 de abril de 2010
Número de Registro en la Inspección General de Justicia:	9.562
Fecha de finalización del contrato social:	11 de abril de 2028
Sociedad controlante:	Nota 6

**EJERCICIO ECONÓMICO N° 33
INICIADO EL 1° DE JUNIO DE 2025**

**ESTADOS CONTABLES INTERMEDIOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025,
PRESENTADOS EN FORMA COMPARATIVA CON DATOS PATRIMONIALES AL 31 DE MAYO DE 2025
Y CON RESULTADOS, EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO Y FLUJO DE EFECTIVO
POR EL PERÍODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024**

(Cifras expresadas en moneda homogénea – En pesos – Nota 2)

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL

(Nota 5)

	Suscripto e integrado al 30/11/25 y 31/05/25 (en moneda nominal)
Acciones ordinarias de v/n \$1 y de 1 voto por acción	2.823.621

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 9 de enero de 2026

DANIEL NÉSTOR GALLO
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público Nacional (U.N.R.)
C.P.C.E. C.A.B.A. – Tomo 178, Folio 159

JORGE ADRIAN TOMAS
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 9 de enero 2026
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E. C.A.B.A. – Tomo 1, Folio 21

Fabián Gustavo Marcote (Socio)
Contador Público (U.B.A)
C.P.C.E. C.A.B.A. - Tomo 231, Folio 165

TISSUCEL SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL**Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 9.562****ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025****Presentado en forma comparativa con las cifras correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de mayo de 2025**

(Cifras expresadas en moneda homogénea - En pesos - Nota 2)

	<u>30/11/25</u>	<u>31/05/25</u>
<u>ACTIVO</u>		
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>		
Caja y bancos	294.637	58.774
Otros créditos (Notas 3.a)	1.560.941	1.965.620
Total del Activo Corriente	1.855.578	2.024.394
<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>		
Otros créditos (Nota 3.b)	318.331	275.504
Total del Activo no Corriente	318.331	275.504
TOTAL DEL ACTIVO	2.173.909	2.299.898
<u>PASIVO</u>		
TOTAL DEL PASIVO	-	-
<u>PATRIMONIO NETO</u>		
(Según estado respectivo)	2.173.909	2.299.898
TOTAL DEL PASIVO Y DEL PATRIMONIO NETO	2.173.909	2.299.898

Las notas 1 a 9 y el anexo I forman parte integrante de este estado.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 9 de enero de 2026

DANIEL NÉSTOR GALLO
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público Nacional (U.N.R.)
C.P.C.E. C.A.B.A. – Tomo 178, Folio 159

JORGE ADRIAN TOMAS
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 9 de enero de 2026

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E. C.A.B.A. – Tomo 1, Folio 21

Fabián Gustavo Marcote (Socio)
Contador Público (U.B.A)
C.P.C.E. C.A.B.A. – Tomo 231, Folio 165

TISSUCEL SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL**Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 9.562****ESTADO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025****Presentado en forma comparativa con las cifras correspondientes al período de seis meses finalizado el 30 de noviembre de 2024**

(Cifras expresadas en moneda homogénea - En pesos - Nota 2)

	<u>30/11/25</u>	<u>30/11/24</u>
Gastos de administración (Anexo I)	(320.030)	(255.297)
Resultados financieros y por tenencia:		
Generados por activos:		
Intereses (Nota 6.b)	488.498	(85.392)
Resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda - RECPAM	<u>(294.457)</u>	<u>(410.517)</u>
PÉRDIDA DEL PERÍODO	<u>(125.989)</u>	<u>(751.206)</u>

Las notas 1 a 9 y el anexo I forman parte integrante de este estado.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 9 de enero de 2026**DANIEL NÉSTOR GALLO**
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público Nacional (U.N.R.)
C.P.C.E. C.A.B.A. - Tomo 178, Folio 159**JORGE ADRIAN TOMAS**
PresidenteFirmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 9 de enero de 2026**BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.**
C.P.C.E. C.A.B.A. - Tomo 1, Folio 21**Fabián Gustavo Marcote (Socio)**
Contador Público (U.B.A)
C.P.C.E. C.A.B.A. - Tomo 231, Folio 165

TISSUCEL SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL
Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 9.562
ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025
Presentado en forma comparativa con las cifras correspondientes al período de seis meses finalizado el 30 de noviembre de 2024
 (Cifras expresadas en moneda homogénea - En pesos - Nota 2)

Rubros	APORTE DE LOS ACCIONISTAS		RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL
	Capital social	Ajuste de capital		
Saldos al 1° de junio de 2023	2.823.621	1.669.483.946	(1.660.984.412)	11.323.155
Pérdida del período, según estado de resultados			(751.206)	(751.206)
Saldos al 30 de noviembre de 2024	2.823.621	1.669.483.946	(1.661.735.618)	10.571.949
Pérdida del período 1° de diciembre de 2024 al 31 de mayo de 2025			(8.272.051)	(8.272.051)
Saldos al 31 de mayo de 2025	2.823.621	1.669.483.946	(1.670.007.669)	2.299.898
Pérdida del período, según estado de resultados			(125.989)	(125.989)
Saldos al 30 de noviembre de 2025	2.823.621	1.669.483.946	(1.670.133.658)	2.173.909

Las notas 1 a 9 y el anexo I forman parte integrante de este estado.

Firmado a los efectos de su identificación
 con nuestro informe de fecha 9 de enero de 2026

DANIEL NÉSTOR GALLO
 Por Comisión Fiscalizadora
 Contador Público Nacional (U.N.R.)
 C.P.C.E. C.A.B.A. – Tomo 178, Folio 159

JORGE ADRIAN TOMAS
 Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
 con nuestro informe de fecha 9 de enero de 2026
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
 C.P.C.E. C.A.B.A. – Tomo 1, Folio 21

Fabián Gustavo Marcote (Socio)
 Contador Público (U.B.A)
 C.P.C.E. C.A.B.A. – Tomo 231, Folio 165

TISSUCEL SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL
Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 9.562
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025
Presentado en forma comparativa con las cifras correspondientes al período de seis meses finalizado
el 30 de noviembre de 2024
 (Cifras expresadas en moneda homogénea - En pesos - Nota 2)

	30/11/25	30/11/24
VARIACIÓN DEL EFECTIVO		
Efectivo al inicio del ejercicio	58.774	-
Efectivo al cierre del período	294.637	290.226
Aumento neto del efectivo	235.863	290.226
CAUSAS DE LA VARIACIÓN DEL EFECTIVO		
Actividades operativas:		
Pagos de gastos bancarios	(313.827)	(248.915)
Pagos de deudas fiscales	(80.164)	(72.727)
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda del efectivo	(146)	(42.119)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades operativas	(394.137)	(363.761)
Actividades de financiación:		
Adelantos en cuenta corriente bancaria	-	-
Transferencias netas con la Sociedad controlante	630.000	653.987
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación	630.000	653.987
Aumento neto del efectivo	235.863	290.226

Las notas 1 a 9 y el anexo I forman parte integrante de este estado.

Firmado a los efectos de su identificación
 con nuestro informe de fecha 9 de enero de 2026

DANIEL NÉSTOR GALLO
 Por Comisión Fiscalizadora
 Contador Público Nacional (U.N.R.)
 C.P.C.E. C.A.B.A. – Tomo 178, Folio 159

JORGE ADRIAN TOMAS
 Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
 con nuestro informe de fecha 9 de enero de 2026
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
 C.P.C.E. C.A.B.A. – Tomo 1, Folio 21

Fabián Gustavo Marcote (Socio)
 Contador Público (U.B.A)
 C.P.C.E. C.A.B.A. – Tomo 231, Folio 165

TISSUCEL SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 9.562

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES INTERMEDIOS CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025, PRESENTADAS EN FORMA COMPARATIVA CON DATOS PATRIMONIALES AL 31 DE MAYO DE 2025 Y CON RESULTADOS, EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO Y FLUJO DE EFECTIVO POR EL PERÍODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024
(Cifras expresadas en moneda homogénea – En pesos)

1. SITUACIÓN ACTUAL DE LA SOCIEDAD

- a) Durante el ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1998, se vendió la totalidad de los activos productivos y se transfirió el personal a KCK Tissue S.A. en los términos del contrato suscripto oportunamente. El Directorio de la Sociedad continúa analizando distintas alternativas para continuar con la actividad procurando no afectar el valor de los activos remanentes.
- b) El ejercicio económico finalizado el 31 de mayo de 2025 se desarrolló en un Contexto económico extremadamente adverso para la industria en general y en particular para el sector papelerero que ha atravesado una recesión significativa, sin evidencias de recuperación. Dicha situación continúa al cierre del período intermedio de seis meses finalizado al 30 de noviembre de 2025.

En este contexto el único accionista de la Sociedad, Celulosa Argentina S.A., atraviesa también una compleja situación financiera, de características similares a las de la Sociedad. La pérdida de rentabilidad y baja generación de caja, en un mercado financiero muy volátil, indujeron la imposibilidad de cumplir con sus compromisos financieros, a la vez que se consumió su capital de trabajo. Esta circunstancia obligó a la Sociedad a detener completamente su producción industrial y finalmente la llevaron a solicitar el concurso preventivo de acreedores en fecha 5 de septiembre de 2025, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de San Lorenzo y que fuera informado mediante Hecho Relevante de fecha 1º de septiembre de 2025.

Con fecha 19 de setiembre de 2025 y como fuera también informado mediante hecho relevante de esa misma fecha, el Sr. Esteban Nofal adquirió, directa e indirectamente, el 45,5% de las acciones del único accionista de la Sociedad transformándose en el nuevo accionista controlante. Los fondos aportados por el Sr. Nofal posibilitaron el reinicio de las operaciones productivas. Al cierre de este semestre, Celulosa Argentina S.A. se encontraba operando al 100% de su capacidad productiva de papel y pulpa, en línea con los planes trazados por su nuevo accionista.

El compromiso central del Sr. Nofal es impulsar la recuperación del único accionista de la Sociedad, y sostener, preservar y generar el empleo, asegurando así la sostenibilidad de una organización que es parte esencial del patrimonio productivo argentino.

Al cierre de este semestre, Celulosa Argentina puso en funcionamiento el 100% de su capacidad productiva de papel y pulpa, en línea con los planes trazados por su nuevo accionista.

El Directorio de Tissucel S.A.U. se encuentra analizando y evaluando la resolución de la situación financiera de su único accionista.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 9 de enero de 2026

DANIEL NÉSTOR GALLO

Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público Nacional (U.N.R.)
C.P.C.E. C.A.B.A. – Tomo 178, Folio 159

JORGE ADRIAN TOMAS

Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 9 de enero 2026

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E. C.A.B.A. – Tomo 1, Folio 21

Fabián Gustavo Marcote (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. C.A.B.A. - Tomo 231, Folio 165

2. BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES Y PRINCIPALES CRITERIOS DE MEDICIÓN Y EXPOSICIÓN APLICADOS

Los presentes estados contables intermedios han sido preparados y expuestos de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA).

Los presentes estados contables intermedios reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda en forma integral mediante la aplicación del método de reexpresión en moneda constante establecido por la Resolución Técnica N° 6 (RT 6).

Con fines comparativos, los presentes estados contables intermedios incluyen cifras patrimoniales al 31 de mayo de 2025 y de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el período de seis meses finalizado el 30 de noviembre de 2024, y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del período actual. Dichas cifras han sido reexpresadas en moneda de cierre del presente período, de acuerdo con lo señalado en el párrafo siguiente, a fin de permitir su comparabilidad y sin que tal reexpresión modifique las decisiones tomadas con base en la información contable correspondiente al ejercicio anterior.

Información contable presentada en moneda homogénea

En los últimos años, los niveles de inflación en Argentina han sido altos, habiendo acumulado una tasa de inflación en los tres años pasados que ha superado el 100%, sin expectativas de disminuir significativamente en el corto plazo. Asimismo, la presencia de los indicadores cualitativos de alta inflación, previstos en el punto 3.1 de la RT N° 17, mostraron evidencias coincidentes. Por lo expuesto, el 29 de septiembre de 2018 la FACPCE emitió la Resolución JG N° 539/18, aprobada por el CPCECABA mediante la Resolución N° 107/18, indicando, entre otras cuestiones, que la Argentina debe ser considerada una economía inflacionaria en los términos de la RT N° 17 a partir del 1° de julio de 2018, en consonancia con la visión de los organismos internacionales.

Las normas contables profesionales argentinas establecen que, frente a un contexto de alta inflación, los estados contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a las disposiciones establecidas en las RT N° 6 y N° 17, con las modificaciones introducidas por la RT N° 39 y la Interpretación N° 8, normas emitidas por la FACPCE y adoptadas por el CPCECABA. No obstante, la Sociedad no podía presentar sus estados contables reexpresados debido a que el Decreto N° 664/03 del Poder Ejecutivo Nacional ("PEN") prohibía a los organismos oficiales (entre ellos, la Inspección General de Justicia, "IGJ") recibir estados contables ajustados por inflación.

A través de la Ley N° 27.468, publicada el 4 de diciembre del 2018 en el Boletín Oficial de la Nación, se derogó el Decreto N° 1.269/02 del PEN y sus modificatorios (incluido el Decreto N° 664/03 del PEN antes mencionado). Las disposiciones de la mencionada ley entraron en vigencia a partir del 28 de diciembre de 2018, fecha en la cual se publicó la Resolución General N° 10/18 de la IGJ, la cual requiere que los estados contables anuales o por períodos intermedios se presenten ante ese organismo de control en moneda homogénea.

A los efectos del ajuste por inflación, y tal como lo establece la Resolución JG N° 539/18 de la FACPCE, se han aplicado coeficientes calculados a partir de índices publicados por dicha Federación, resultantes de combinar Índices de Precios al Consumidor nacional ("IPC") publicados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos ("INDEC") a partir del 1° de enero de 2017 y, hacia atrás, Índices de Precios Internos al por Mayor ("IPI") elaborados por dicho Instituto o, en su ausencia, índices de precios al consumidor

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 9 de enero de 2026

DANIEL NÉSTOR GALLO
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público Nacional (U.N.R.)
C.P.C.E. C.A.B.A. – Tomo 178, Folio 159

JORGE ADRIAN TOMAS
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 9 de enero 2026
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E. C.A.B.A. – Tomo 1, Folio 21

Fabián Gustavo Marcote (Socio)
Contador Público (U.B.A)
C.P.C.E. C.A.B.A. - Tomo 231, Folio 165

publicados por la Dirección General de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La variación del índice utilizado para la reexpresión de los presentes estados contables intermedios ha sido del 12,74% en el período transcurrido desde el 31 de mayo de 2025 al 30 de noviembre de 2025 y del 23,67% en el período transcurrido desde el 30 de noviembre de 2025 al 30 de noviembre de 2024.

Los principales criterios de medición y exposición utilizados en la preparación de los presentes estados contables intermedios son los siguientes:

a) Rubros monetarios

Caja y bancos, créditos y deudas en pesos se expresan a sus valores nominales deduciendo, de corresponder, los componentes financieros implícitos no devengados al cierre de cada ejercicio o período, según corresponda.

El rubro Otros créditos del activo no corriente contiene saldos a favor impositivos que no fueron determinados a sus valores actuales dado que, en función de lo que se menciona en la nota 1, es incierto el momento en que tales créditos podrían ser utilizados. Asimismo, el criterio de determinación a valores actuales de los saldos por cobrar que no tuvieran asociada una tasa de interés o para los cuales no se hubiera contemplado una forma de compensación financiera, no fue aplicado a los rubros corrientes debido a que se trata de montos no significativos.

b) Patrimonio neto

El capital social ha sido reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la nota 2, en función de las respectivas fechas de suscripción. La cuenta "Capital" se expone a su valor nominal, de acuerdo con disposiciones legales, y la diferencia con su importe se presenta en la cuenta complementaria "Ajuste de capital".

Los resultados no asignados al 1º de junio de 2017, fecha de inicio de aplicación del ajuste por inflación contable, se han determinado por diferencia patrimonial y, a partir de ese momento, se han reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la nota 2, considerando los movimientos de cada período.

c) Resultados del período

Las partidas de resultados se han reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la nota 2, excepto los resultados financieros, que han sido expuestos en términos reales.

d) Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta

Con fecha 29 de diciembre de 2017 el Poder Ejecutivo Nacional promulgó y publicó la Ley N° 27.430 que introdujo modificaciones en el Impuesto a las Ganancias. Entre las más relevantes se destaca la reducción de la tasa del impuesto para sociedades de capital y establecimientos permanentes al 30% para los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1º de enero de 2018 y al 25% para los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 2020. Se dispone, asimismo, que los dividendos distribuidos a personas humanas y beneficiarios del exterior por los citados sujetos a partir de los ejercicios indicados estarán gravados con una tasa del 7% y 13%, respectivamente.

Con fecha 23 de diciembre de 2019, se publicó en el Boletín Oficial la Ley N° 27.541 "Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Pública" que dispuso, entre otras cuestiones, que la reducción de la tasa al 25% dispuesto por la Ley N° 27.430 se suspendía hasta los ejercicios iniciados a partir del 1º de enero de 2021.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 9 de enero de 2026

DANIEL NÉSTOR GALLO
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público Nacional (U.N.R.)
C.P.C.E. C.A.B.A. – Tomo 178, Folio 159

JORGE ADRIAN TOMAS
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 9 de enero 2026
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E. C.A.B.A. – Tomo 1, Folio 21

Fabián Gustavo Marcote (Socio)
Contador Público (U.B.A)
C.P.C.E. C.A.B.A. - Tomo 231, Folio 165

No obstante, con fecha 16 de junio de 2021, mediante la Ley N° 27.630, se introdujeron nuevas modificaciones en el Impuesto a las Ganancias. Uno de los principales cambios realizados es una nueva estructura de alícuotas escalonadas con tres segmentos en relación al nivel de ganancia neta imponible acumulada, las cuales se establecen en 25%, 30% y 35%, de acuerdo con los montos de dichas ganancias y sobre los excedentes fijados en la Ley.

El principal impacto de ese cambio normativo en los estados financieros es en la medición de activos y pasivos fiscales diferidos (incluyendo los quebrantos acumulados), dado que éstos deben reconocerse aplicando la tasa impositiva que estará vigente en las fechas en que las diferencias entre los valores contables y los fiscales y los quebrantos serán revertidos o utilizados.

e) Uso de estimaciones

La preparación de los estados contables intermedios en conformidad con las normas contables profesionales argentinas requiere que el Directorio y la Gerencia de la Sociedad efectúen estimaciones que inciden en la determinación de los importes de los activos y pasivos, en la exposición de contingencias a la fecha de presentación de los estados contables intermedios y en los ingresos y egresos registrados en el período.

Las resoluciones finales e importes reales pueden diferir de las estimaciones efectuadas para la preparación de los presentes estados contables intermedios.

3. OTROS CRÉDITOS

El rubro está compuesto de la siguiente manera:

	<u>30/11/2025</u>	<u>31/05/2025</u>
a) <u>Corrientes</u>		
Sociedad art. 33 Ley N° 19.550 (Nota 6.b)	1.560.225	1.964.812
Deudores varios	716	808
Total	<u>1.560.941</u>	<u>1.965.620</u>
b) <u>No Corrientes</u>		
Créditos fiscales	<u>318.331</u>	<u>275.504</u>

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 9 de enero de 2026

DANIEL NÉSTOR GALLO
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público Nacional (U.N.R.)
C.P.C.E. C.A.B.A. – Tomo 178, Folio 159

JORGE ADRIAN TOMAS
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 9 de enero 2026
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E. C.A.B.A. – Tomo 1, Folio 21

Fabián Gustavo Marcote (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. C.A.B.A. - Tomo 231, Folio 165

4. APERTURA DE CRÉDITOS

a) Según el plazo:

Sin plazo establecido	1.560.941	1.965.619
A vencer:		
A más de 12 meses	318.331	275.505
Total	1.879.272	2.241.124

b) Saldos que devengan y que no devengan intereses:

Créditos

Devengan intereses	1.029.182	1.160.304
No devengan intereses	850.090	1.080.820
Total	1.879.272	2.241.124

5. CAPITAL SOCIAL

El capital social al 30 de noviembre de 2025 y al 31 de mayo de 2025 asciende a 2.823.621 (en moneda nominal), el cual se encuentra suscripto e integrado, e inscripto en la IGJ.

6. PARTES RELACIONADAS

a) La sociedad comprendida en el art. 33 de la Ley Nº 19.550 es la siguiente:

<u>Sociedad</u>	<u>Carácter</u>	<u>Domicilio legal</u>	<u>Actividad principal</u>	<u>Porcentaje de participación en el capital y en los votos</u> <u>30/11/25 y 31/05/25</u>
Celulosa Argentina S.A.	Controlante	Avda. Pomilio s/nº Capitán Bermúdez Pcia. de Santa Fe	Fabricación de papel	100%

b) Los saldos con la Sociedad controlante al cierre de cada período o ejercicio, según corresponda, eran los siguientes:

	<u>30/11/2025</u>	<u>31/05/2025</u>
Otros créditos (nota 3.a)	1.560.225	1.964.812

Las operaciones con la Sociedad controlante efectuadas durante los períodos de seis meses finalizados el 30 de noviembre de 2025 y 2024 fueron las siguientes:

	<u>30/11/2025</u>	<u>30/11/2024</u>
Intereses generados por préstamos – Ganancia (Pérdida)	488.498	(85.392)

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 9 de enero de 2026

DANIEL NÉSTOR GALLO
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público Nacional (U.N.R.)
C.P.C.E. C.A.B.A. – Tomo 178, Folio 159

JORGE ADRIAN TOMAS
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 9 de enero 2026
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E. C.A.B.A. – Tomo 1, Folio 21

Fabián Gustavo Marcote (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. C.A.B.A. - Tomo 231, Folio 165

- c) La Sociedad no mantenía saldos con otras partes relacionadas (comprendidas en el alcance de la RT N° 21 de la FACPCE) al 30 de noviembre de 2025 y al 31 de mayo de 2025, ni realizó operaciones con ellas durante los períodos de seis meses finalizados el 30 de noviembre de 2025 y 2024.

7. RESERVA LEGAL

De acuerdo con las normas legales vigentes, en virtud de haberse utilizado el saldo de la reserva legal para absorber quebrantos acumulados al 30 de noviembre de 1999 por 149.916, no se podrán distribuir ganancias hasta reintegrar el saldo de la referida reserva en moneda constante por 3.377.925.

8. ADOPCIÓN DEL TIPO SOCIAL SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL

La Asamblea Unánime de Accionistas del 28 de abril de 2020 aprobó la adopción del tipo social Sociedad Anónima Unipersonal, en virtud del cambio accionario operado, mediante el cual el accionista Celulosa Argentina S.A. devino en el único accionista de la Sociedad, y que luego de la promulgación del Código Civil y Comercial de la Nación, se introdujo una modificación sustancial a la Ley General de Sociedades N° 19.550, mediante la cual la legislación vigente receptó un nuevo tipo social admisible, el de la Sociedad Anónima Unipersonal, estableciendo ciertos requisitos, todos los cuales ya son cumplidos por la Sociedad.

Dicho cambio del tipo social fue inscripto por la Inspección General de Justicia con fecha 16 de septiembre de 2020.

9. CONCILIACIÓN CON LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA ("NIIF")

Por aplicación de las normas de la Comisión Nacional de Valores (CNV) y de la RT N° 26 en su texto ordenado según la RT N° 29 (RT N° 26) de la FACPCE, la sociedad controlante aplica, en la preparación de sus estados financieros, las NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés).

El 24 de octubre de 2011 la CNV dictó la Resolución General N° 592, en virtud de la cual los estados financieros de las sociedades utilizados por las emisoras para aplicar el método de la participación (del valor patrimonial proporcional) o la consolidación, según corresponda, pueden prepararse de acuerdo con la RT N° 26 o siguiendo las normas utilizadas para fines societarios o regulatorios. En el caso de que los estados financieros no se preparen de acuerdo con la RT N° 26, debe contarse con una conciliación del patrimonio neto, el resultado del período y el efectivo y sus equivalentes según los estados contables presentados y los que habrían surgido de la aplicación de las NIIF.

Debido a que no existen diferencias en el patrimonio neto y el efectivo y sus equivalentes al comienzo y al final del período ni en el resultado del período entre las respectivas cifras que surgen de los presentes estados contables y los que habrían surgido de la aplicación de las NIIF, la Sociedad no presenta la conciliación indicada en el párrafo anterior.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 9 de enero de 2026

DANIEL NÉSTOR GALLO
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público Nacional (U.N.R.)
C.P.C.E. C.A.B.A. – Tomo 178, Folio 159

JORGE ADRIAN TOMAS
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 9 de enero 2026
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E. C.A.B.A. – Tomo 1, Folio 21

Fabián Gustavo Marcote (Socio)
Contador Público (U.B.A)
C.P.C.E. C.A.B.A. - Tomo 231, Folio 165

INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ART. 64 INC. b) DE LA LEY N° 19.550

Rubros	Gastos de administración	
	30/11/25	30/11/24
Gastos y comisiones bancarias	313.827	248.914
Impuesto a los débitos bancarios	6.203	6.383
TOTALES	320.030	255.297

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 9 de enero de 2026

DANIEL NÉSTOR GALLO
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público Nacional (U.N.R.)
C.P.C.E. C.A.B.A. – Tomo 178, Folio 159

JORGE ADRIAN TOMAS
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 9 de enero de 2026
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E. C.A.B.A. – Tomo 1, Folio 21

Fabián Gustavo Marcote (Socio)
Contador Público (U.N.R.)
C.P.C.E. C.A.B.A. – Tomo 231, Folio 165

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Señores Accionistas de
Tissucel S.A.U. - CUIT N°: 30-66341840-4
Domicilio legal: Av. Santa Fe 1821 – 7° Piso
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora de Tissucel S.A.U., de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5 del artículo 294 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, hemos efectuado una revisión de los documentos detallados en el párrafo siguiente.

I. DOCUMENTOS OBJETO DE LA REVISIÓN

- a) Estado de situación patrimonial al 30 de noviembre de 2025.
- b) Estado de resultados; Estado de evolución del patrimonio neto; y Estado de flujo de efectivo, correspondientes al período de seis meses finalizado el 30 de noviembre de 2025.
- c) Notas 1 a 10 y Anexo I con información complementaria sobre los estados contables correspondientes al período de seis meses finalizado el 30 de noviembre de 2025.

Las cifras y otra información correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de mayo de 2025 y al período de seis meses finalizado el 30 de noviembre de 2024, son parte integrante de los estados contables intermedios mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del período intermedio actual.

II. RESPONSABILIDAD DEL DIRECTORIO EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS CONTABLES INTERMEDIOS

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables intermedios adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, como así también del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

II. RESPONSABILIDAD DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Nuestra revisión fue realizada de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes establecidas por la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas requieren que la revisión de los estados contables trimestrales se efectúe de acuerdo con las normas aplicables a encargos de revisión de estados contables de períodos intermedios, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para la realización de dicho trabajo sobre los documentos detallados precedentemente, hemos revisado la revisión efectuada por los auditores externos Becher y Asociados S.R.L., quienes emitieron su informe de revisión de fecha 9 de enero de 2026 de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en lo referido a encargos de revisión de estados contables de períodos intermedios. Dicha revisión incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoría efectuada por dichos profesionales. Los profesionales mencionados han llevado a cabo su examen de conformidad con las normas de revisión de estados contables de períodos intermedios establecidas en la sección IV de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumplan los requerimientos de ética.

Una revisión de los estados contables de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de los asuntos financieros y contables, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría y, por consiguiente, no nos permite obtener seguridad de que tomemos conocimiento de todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. En consecuencia, no expresamos una opinión de auditoría.

Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

DANIEL NÉSTOR GALLO

Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público Nacional (U.N.R.)
C.P.C.E. C.A.B.A. – Tomo 178, Folio 159

IV. CONCLUSIÓN

Sobre la base de nuestra revisión, estamos en condiciones de informar que no se nos han presentado circunstancias que nos hicieran pensar que los estados contables intermedios adjuntos de Tissucel S.A.U correspondientes al período de seis meses finalizado el 30 de noviembre de 2025 no están presentados en forma razonable, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas.

V. Énfasis sobre incertidumbre significativa relacionada con empresa en funcionamiento

Sin modificar nuestra opinión, destacamos la información contenida en la Nota 1.b. de los estados contables intermedios adjuntos, que indica que el ejercicio económico intermedio finalizado el 30 de noviembre de 2025 se desarrolló en un contexto económico extremadamente adverso para la industria en general y en particular para el sector papelerero que ha atravesado una recesión significativa, sin evidencias de recuperación.

En este contexto el único accionista de la Sociedad, Celulosa Argentina S.A., atraviesa también una compleja situación financiera, de características similares a las de la Sociedad. La pérdida de rentabilidad y baja generación de caja, en un mercado financiero muy volátil, indujeron la imposibilidad de cumplir con sus compromisos financieros, a la vez que se consumió su capital de trabajo. Esta circunstancia obligó a la Sociedad a detener completamente su producción industrial y finalmente la llevaron a solicitar el concurso preventivo de acreedores en fecha 5 de septiembre de 2025, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de San Lorenzo y que fuera informado mediante Hecho Relevante de fecha 1º de septiembre de 2025.

Con fecha 19 de setiembre de 2025 y como fuera también informado mediante hecho relevante de esa misma fecha, el Sr. Esteban Nofal adquirió, directa e indirectamente, el 45,5% de las acciones del único accionista de la Sociedad transformándose en el nuevo accionista controlante. Los fondos aportados por el Sr. Nofal posibilitaron el reinicio de las operaciones productivas. Al cierre de este semestre, Celulosa Argentina S.A. se encontraba operando al 100% de su capacidad productiva de papel y pulpa, en línea con los planes trazados por su nuevo accionista.

El Directorio de Tissucel S.A.U. se encuentra analizando y evaluando la resolución de la situación financiera de su único accionista.

Estos hechos o condiciones indican la existencia de una incertidumbre significativa sobre la capacidad de Tissucel SAU para continuar como empresa en funcionamiento.

VI. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

- a) En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el período los restantes procedimientos descriptos en el artículo 294 de la Ley N° 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.
- b) Las cifras de los estados contables mencionados en el capítulo 1 de este informe surgen de registros contables que a la fecha se encuentran pendientes de transcripción en los libros rubricados.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de enero de 2026

DANIEL NÉSTOR GALLO

Por la Comisión Fiscalizadora

Contador Público Nacional (U.N.R.)

C.P.C.E. C.A.B.A. – Tomo 178, Folio 159